

Cuidado, comunidad y común

**Experiencias cooperativas
en el sostenimiento
de la vida**



traficantes de sueños

Traficantes de Sueños no es una casa editorial, ni siquiera una editorial independiente que contempla la publicación de una colección variable de textos críticos. Es, por el contrario, un proyecto, en el sentido estricto de «apuesta», que se dirige a cartografiar las líneas constituyentes de otras formas de vida. La construcción teórica y práctica de la caja de herramientas que, con palabras propias, puede componer el ciclo de luchas de las próximas décadas.

Sin complacencias con la arcaica sacralidad del libro, sin concesiones con el narcisismo literario, sin lealtad alguna a los usurpadores del saber, TdS adopta sin ambages la libertad de acceso al conocimiento. Queda, por tanto, permitida y abierta la reproducción total o parcial de los textos publicados, en cualquier formato imaginable, salvo por explícita voluntad del autor o de la autora y sólo en el caso de las ediciones con ánimo de lucro.

Omnia sunt communia!



útiles 21

Útiles es un tren en marcha que anima la discusión en el seno de los movimientos sociales. Alienta la creación de nuevos terrenos de conflicto en el trabajo precario y en el trabajo de los migrantes, estimula la autorreflexión de los grupos feministas, de las asociaciones locales y de los proyectos de comunicación social, incita a la apertura de nuevos campos de batalla en una frontera digital todavía abierta.

Útiles recoge materiales de encuesta y de investigación. Se propone como un proyecto editorial autoproducido por los movimientos sociales. Trata de poner a disposición del «común» saberes y conocimientos generados en el centro de las dinámicas de explotación y dominio y desde las prácticas de autoorganización. Conocimientos que quieren ser las herramientas de futuras prácticas de libertad.

© 2018, de los demás textos, sus autoras.
© 2018, de la edición, Traficantes de Sueños.



**creative
commons**

Licencia Creative Commons
Reconocimiento-NoComercial 4.0 España

Usted es libre de:

*Compartir — copiar y redistribuir el material en cualquier medio o formato

*Adaptar — remezclar, transformar y crear a partir del material

El licenciador no puede revocar estas libertades mientras cumpla con los términos de la licencia.

Bajo las condiciones siguientes:

*Reconocimiento — Debe reconocer adecuadamente la autoría, proporcionar un enlace a la licencia e indicar si se han realizado cambios. Puede hacerlo de cualquier manera razonable, pero no de una manera que sugiera que tiene el apoyo del licenciador o lo recibe por el uso que hace.

*NoComercial — No puede utilizar el material para una finalidad comercial.

No hay restricciones adicionales — No puede aplicar términos legales o medidas tecnológicas que legalmente restrinjan realizar aquello que la licencia permite.

No tiene que cumplir con la licencia para aquellos elementos del material en el dominio público o cuando su utilización esté permitida por la aplicación de una excepción o un límite.

No se dan garantías. La licencia puede no ofrecer todos los permisos necesarios para la utilización prevista. Por ejemplo, otros derechos como los de publicidad, privacidad, o los derechos morales pueden limitar el uso del material.

1ª edición: 1000 ejemplares. [Noviembre de 2018]

Título:

Cuidado, comunidad y común.

Experiencias cooperativas en el sostenimiento de la vida

Editoras del libro:

Cristina Vega, Raquel Martínez-Buján y Myriam Paredes

Traductoras:

Marta Malo de Molina, capítulo 5.

Maquetación y diseño de cubierta:

Traficantes de Sueños.

taller@traficantes.net

Edición:

Traficantes de Sueños

C/ Duque de Alba 13

28012 Madrid. Tlf: 915320928

e-mail:editorial@traficantes.net

ISBN 13: 978-84-949147-1-3

Depósito legal:

3. La familia de la Tía Gloria: cuidado de la infancia y poder punitivo estatal en Ecuador

Andrea Aguirre Salas (Colectivo Mujeres de Frente)

Con el advenimiento de los llamados gobiernos progresistas, en América Latina se plantea una discusión en torno al retorno del Estado como agente privilegiado de desarrollo económico y bienestar social. Tras un periodo de arrasamiento neoliberal, estos proyectos de Estado se desplegaron en sociedades no solo atravesadas por el despojo y el abandono sino también habitadas por diversas experiencias de autoorganización en la precariedad, que consolidaron importantes lazos de sostenimiento social y gestión colectiva de recursos limitados. En el caso ecuatoriano, el estatismo tecnocrático, legitimado por discursos de racionalización de la redistribución económica y la protección social, fue desmantelando diversos procesos comunitarios, fragilizando poblaciones que, paradójicamente, se afirmaba favorecer, como condición previa para su disciplinamiento.

En ese contexto, en relación con la distribución social del cuidado de la infancia y la crianza, nos enfrentamos a una serie de retos y desafíos derivados. Quienes asumieron esta responsabilidad en el seno de las diversas formas de familia resultantes de los arreglos exigidos por la precarización de la existencia, y quienes han sostenido y reanimado permanentemente las redes de apoyo comunitario en ausencia del Estado protector desde el periodo neoliberal y aún antes, al mismo tiempo que requieren los nuevos y remozados servicios de cuidado y protección de la infancia garantizados por el Estado, son coaccionadas por estos y se resisten a su lógica de control. Es así como las atribuciones, responsabilidades y obligaciones de cuidado de cada una de las partes se asumen, pero también se disputan en la asimetría acentuada por el estatismo disciplinario.

Este capítulo, que se centra en el caso ecuatoriano, se ubica en la coyuntura de transición de un sistema carcelario abandonado por las más altas autoridades del Estado antes del periodo neoliberal, a un nuevo régimen penitenciario de alto control, encomiado por el gobierno de la Revolución Ciudadana con enorme inversión estatal a fin de garantizar la seguridad de la ciudadanía, pero también el bienestar de la población penalizada, incluyendo a los hijos e hijas de las personas presas. Esta transición constituye una elocuente situación de análisis de la relación problemática entre diversas estructuras familiares, entornos comunitarios e instituciones estatales responsables del cuidado de la infancia, ubicados en posiciones de franca desigualdad. La perspectiva de la población penalizada, incluidos los hijos e hijas de mujeres ecuatorianas o residentes en el país, estigmatizadas como delincuentes por expendio callejero de drogas ilegales en su inmensa mayoría, resulta privilegiada a la hora de observar definiciones y prácticas muchas veces antagónicas de cuidado disputadas en el corazón del Estado auto-proclamado benefactor.

En el contexto de esa transición, abordamos esta problemática a través de la reconstrucción de la experiencia de Gloria Armijos. Responsable de la guardería de la cárcel de mujeres de Quito entre inicios de la década de 1990 y 2009, y activista desde entonces, ha acogido en su familia a algunas hijas e hijos de mujeres presas, al mismo tiempo que ha venido activando contactos comunitarios, privados y estatales para acceder a recursos y servicios necesarios con el fin de solucionar problemas urgentes de otros niños y niñas de familias atezadas por el sistema penal y penitenciario. Su familia y sus numerosos allegados constituyen una comunidad de cuidado de la infancia en el entorno social quiteño, atravesado por el poder punitivo del Estado que, aunque denuncia el abandono neoliberal, cuestiona profundamente al Estado patriarcal progresista, a la vez que sigue disputando y demandando una institucionalidad que haga posible el sostenimiento de estas criaturas. Se trata de una comunidad viable porque participa activamente de una amplia red de autogestión de recursos y quehaceres dedicados al sostenimiento de niños y niñas de grupos familiares históricamente criminalizados.

La población penalizada y las cárceles en Quito desde la segunda mitad del siglo XX y a lo largo del periodo neoliberal

En Quito, entrada la segunda mitad del siglo XX, las intrincadas redes de la economía popular callejera alimentadas por la migración interna, se consolidaron como un entorno de arraigo y de sobrevivencia urbana para cholas, chagras y morenos,¹ siempre señalados como transgresores del orden ciudadano y la ley. Vendedoras ambulantes de alimentos preparados, vagos y rateros,² cachineras,³ meretrices, comerciantes callejeros de productos de contrabando, orgánicamente vinculados a los circuitos del comercio popular legalizado en los mercados y locales comerciales la ciudad, habitaban una frontera lável entre lo legal y lo ilegal, lo legítimo y lo ilegítimo, entre la tolerancia estatal y la sanción policial discrecional. En esos ambientes eran capturados, de manera masiva desde inicios de la década de 1960, aquellos estigmatizados como delinquentes: muchachos «callejizados» y otros identificados como Rateros Conocidos, hasta que la declaración de guerra contra el narcotráfico a inicios de la década de 1980 fue modificando el panorama de los negocios callejeros lucrativos y los objetivos del poder punitivo del Estado. En ese contexto, desde la década de 1990, la población penitenciaria ecuatoriana femenina, compuesta en su inmensa mayoría por vendedoras callejeras dedicadas al menudeo de drogas ilegales (Coba, 2015), creció de manera sostenida hasta hacer de la delincuencia femenina un problema público de primer orden.⁴ Se trataba de mujeres

¹ Términos de uso popular que, respectivamente, nombran a los pobladores urbanos de ascendencia indígena, a las personas campesinas recién llegadas la ciudad y a las afrodescendientes.

² La «vagancia» fue calificada como delito punible en el Código Penal ecuatoriano de 1938 (vigente hasta 2014 con varias reformas y recodificaciones). En la práctica, esta figura penal fue utilizada por las autoridades judiciales para sancionar con prisión correccional a aquellos identificados como Rateros Conocidos por los agentes de investigación criminal hasta entrada la década de 1970. En adelante, estos Rateros Conocidos fueron castigados como «reos de hurto»: individuos con tendencia a vivir del hurto, hasta finales de la década de 1980. Al menos hasta mediados de la década de 1980, el grueso de la población penitenciaria masculina en Quito estaba compuesta por infractores contra la propiedad (Aguirre, 2016).

³ Comerciantes de objetos robados, cuyo negocio no estaba tipificado en el Código Penal, aunque eran objeto de la extorsión policial.

⁴ Esta situación es similar a la ocurrida en diversos países del mundo, como explica Dolores Juliano al reflexionar sobre el hecho de que las mujeres tienden a la comisión de delitos que no implican el uso de violencia, en un estudio que desarrolla en el contexto de las cárceles de mujeres en España (Juliano, 2011).

detenidas en aquellos espacios cercados como zonas comerciales y barrios de población transgresora, y eventualmente perseguidas en sus incursiones desde aquellos ambientes a otras plazas de mercado ilegal.

Las relaciones de vigilancia, extorsión y negociación con los agentes del Estado, a pie de calle y en el encierro temporal o prolongado,⁵ llegaron a caracterizar la vida cotidiana de quienes nacían en el seno de grupos familiares que se buscaban la vida en las calles. Esta persecución era más incisiva si estaban marcados como delincuenciales debido a que uno o más de sus miembros habían sido fichados. Esas relaciones se instalaron como adversidad constituyente de generaciones de familias señaladas como antisociales y, por eso mismo, como condición de crianza y subjetivación. En el cuerpo de esos grupos familiares, normalmente nucleados por mujeres, el poder punitivo del Estado instaló la emergencia cotidiana y con ello la inestabilidad, mermando los ya precarios recursos y tiempos de sostenimiento familiar y cuidado. Al mismo tiempo, identificó los rostros públicos de la antisocialidad, fragilizando los vínculos familiares y sociales.

Hasta entrada la primera década del siglo XXI, los centros de detención temporal y las cárceles, ubicadas dentro de la ciudad, lejos de levantarse como suspensión disciplinaria de la vida cotidiana de reos apartados de la vista ciudadana, constituyeron lugares de tránsito frecuente de personas detenidas como contraventoras y delincuentes, así como de quienes tejían sus redes de sostenimiento y cooperación social. Abandonados por las más altas autoridades del Estado a la co-gestión entre los funcionarios policiales o penitenciarios y la población penalizada, que excedía con mucho a los detenidos, los lugares de encierro se configuraron como escenarios de los más diversos negociados y relaciones sociales que, por supuesto, involucraban a comerciantes autónomos que no necesariamente pertenecían a familias marcadas como delincuenciales.⁶ Como madres, consortes o hijas de delincuentes

⁵ El encierro temporal ocurría en diversos calabozos y retenes de la ciudad administrados por autoridades de la policía municipal o nacional; allí se encerraba a todo tipo de personas identificadas como contraventores del orden ciudadano y la ley, o como delincuentes. Por su parte, las prisiones, administradas por funcionarios penitenciarios, constituían lugares de encierro provisional prolongado de personas contra las que se había abierto un juicio penal, y de pago de una condena impuesta para las personas juzgadas. En los hechos, en los retenes era posible encontrar personas detenidas por periodos muy superiores a los permitidos por la ley, tanto como en las cárceles se podía hallar menores de edad y otras personas paralegalmente confinadas (Aguirre, 2016).

⁶ La cárcel de mujeres de Quito administrada por las religiosas del Buen Pastor constituyó una importante excepción. Como muestran Ana María Goetschel y Carolina Larco,

o como infractoras y abuelas o madres de grupos familiares normalmente extensos, muchas mujeres criminalizadas debieron asumir la inconmensurable tarea de volver a reunir siempre de nuevo y sostener material y emocionalmente a familias con miembros distribuidos dentro y fuera de los centros de encierro.

Para las mujeres ecuatorianas o residentes en el país, presas de manera provisional o condenadas, la cárcel de mujeres de Quito se erigió como nueva adversidad frente a las tareas auto-impuestas de apoyo a familiares presos y libres, y de cuidado de niños y niñas en la precariedad. A fuerza de negociaciones con las autoridades penitenciarias, generaciones de mujeres presas, muchas caneras viejas,⁷ fueron haciendo de la prisión un espacio de autogestión de la vida cotidiana en convivencia con niños y niñas, y de despliegue de los más diversos emprendimientos económicos, en relación permanente con la ciudad. Dentro de la cárcel, donde las internas gozaban de libertad de movimiento durante el día, se ofertaban los más diversos productos y servicios en locales alquilados a los funcionarios, en las celdas o a voz en cuello los días ordinarios y de visita; grandes cantidades de productos entraban como encomiendas o en manos de comerciantes autónomas en días ordinarios y a través de las visitas los días permitidos. La mercancía ilegal atravesaba los muros y se expendía en rincones apartados de la vista pública. Televisiones, radios y teléfonos fijos legales, así como aparatos celulares ilegales, ampliaban el rango de información y acción de las confinadas empeñadas en el sostenimiento de relaciones sociales y responsabilidades maternas. La economía popular callejera se prolongaba en la prisión, la atravesaba.

En ese contexto, el cuidado de la infancia era posible en la convivencia dentro de la prisión prolongada a criterio de la madre, y gracias a la cooperación con otras mujeres de la familia y amistades libres; también a la capacidad de establecer alianzas entre mujeres

las monjas administraron una cárcel de mujeres en Quito desde el último cuarto del siglo XIX hasta, al menos, la primera mitad de la década de 1920 (Goetschel, 1999; Larco, 2011). Ya avanzado el siglo XX, las religiosas del Buen Pastor volvieron a asumir la dirección y administración autónoma de la cárcel de mujeres de Quito entre 1970 y 1986 (Aguirre, 2016). Cuando hablamos de las prisiones como lugares cogestionados por los funcionarios públicos, las personas presas y quienes componían sus redes de sostenimiento y cooperación social, nos referimos a las cárceles de varones y a los periodos de administración estatal de las cárceles de mujeres (Aguirre, 2016). La larga data del encierro religioso disciplinario para mujeres es estudiado por Elisabet Almeda (Almeda, 2002).

⁷ Término de la jerga carcelaria que nombra a las personas que tienden a retornar a la prisión como reincidentes poco después de su excarcelación.

presas y a la utilización de servicios gratuitos públicos o privados, en primer lugar los de las instituciones de internamiento de menores en situación de riesgo (Aguirre y Coba). La guardería de la cárcel de mujeres de Quito, formalmente a cargo de una Organización No Gubernamental, estaba integrada en esta organización penitenciaria del cuidado de la infancia.

Gloria Armijos, mujer de clase media depauperada, fue empleada de la guardería de la cárcel de mujeres de Quito desde inicios de la década de 1990 hasta su cierre a finales de la primera década del siglo XXI. Según recuerda, la relación con la complejidad de las circunstancias de vida de los niños y niñas a su cargo, en ausencia de los directivos de la Fundación, le había permitido desarrollar una comprensión sensible y una solidaridad activa, que la llevaron a afrontar como propio el estado de excepción permanente experimentado por aquellas criaturas. De esa manera, las relaciones cercanas, sosegadas y prolongadas con los niños y niñas, cada uno de los cuales hoy afirma haberse criado en la guardería de la cárcel, habrían fundamentado y legitimado decisiones de cuidado tomadas atendiendo a la singularidad de cada caso y a las que consideraba necesidades de la infancia. Se trataba de decisiones tomadas con la certeza de observar desde la doble perspectiva de madre experimentada y mujer conocedora del sistema penitenciario, y de la infancia vulnerada. Asumía el cuidado diario y las situaciones excepcionales como la enfermedad, la violencia intrafamiliar o el abandono a partir de ese conocimiento, buscando establecer alianzas en los más variados y hasta contradictorios espacios sociales, privados y estatales. Con el objetivo de resolver problemas cotidianos y nuevas emergencias, toda ayuda era bienvenida.

Así situada, Gloria tomó algunas decisiones importantes que la posicionaron en franca solidaridad con la población penalizada: cuidar a sus pequeñas hijas en la guardería de la cárcel de mujeres y, más adelante, enviarlas a la escuela donde procuraba que llegaran los niños y niñas que ella había criado en la cárcel junto con sus madres presas. De esa manera, la situación de sus hijas y la de los hijos de mujeres presas quedaba en cierto modo igualada. Otra decisión importante fue la de acoger en su hogar a ciertas niñas y niños vinculados con la prisión, cuya situación parecía insostenible de otro modo. Así, las problemáticas penales y penitenciarias se volvieron propias de la vida privada de la familia nucleada por ella. En el contexto de esta singular familia, también fueron acogidos niños y niñas de parientes cercanos de Gloria que no podían cuidar de ellos. Al mismo tiempo, ella buscaba entre sus amistades

familias de acogida para hijos e hijas de mujeres presas que no podían o no deseaban cuidar de ellos, mientras trabajaba en la incorporación al sistema educativo de niños y niñas desescolarizados y en la institucionalización de criaturas en diversas situaciones de abandono. La Tía Gloria participaba orgánicamente en la cultura penitenciaria autogestiva, en el establecimiento de alianzas estratégicas y movilización de recursos en la precariedad y el abandono estatal.

Transición hacia un nuevo régimen penitenciario durante el gobierno progresista de la Revolución Ciudadana

Con el desarrollo del socialismo del siglo XXI en el Ecuador, se proyectó la modernización del sistema carcelario. El propósito consistía en establecer un régimen de verdadera rehabilitación social, en modernas ciudades penitenciarias de alta seguridad construidas lejos de los centros poblados. El nuevo modelo de gestión penitenciaria, con el objetivo explícito de alcanzar la igualdad, impuso la homogeneización radical de las condiciones de vida de la población carcelaria, actualmente uniformada de anaranjado y privada de los más elementales bienes personales.⁸ Así mismo, con el objetivo de lograr la rehabilitación de los infractores, institucionalizó el aislamiento y proyectó el control personalizado de los sujetos sometidos a tratamiento correccional. Evidentemente, «el sueño del control» (García, 2016) exigió el desmantelamiento de las relaciones sociales que habían empoderado a la población penalizada, y se tradujo en la destrucción de los lazos de sostenimiento y cooperación social tejidos a lo largo de décadas de criminalización, castigo y abandono estatal. Fue así como se crearon las condiciones para que el Estado pudiera constituirse como el único administrador del sistema, proveedor exclusivo, e intermediario privilegiado de la oferta interna de bienes y servicios.⁹

⁸ Hay indicios de la existencia de organizaciones mafiosas con agentes dentro y fuera de las prisiones, que han dificultado este proyecto de igualdad radical de la población penitenciaria. Testimonios de personas encarceladas, excarceladas y familiares de gente presa, sugieren que estas mafias se han fortalecido en la misma medida en que se ha debilitado a la población penitenciaria en general con la destrucción de la densa red de intercambios dentro-fuera de las prisiones y la interrupción del régimen de visitas masivas y prolongadas.

⁹ Suspendidos los múltiples emprendimientos económicos y los canales de circulación de recursos, todos los productos de limpieza y los alimentos (con excepción de las tres comidas diarias previstas por el Estado), deben ser adquiridos en tiendas ubicadas dentro de la prisión. El crédito de cada persona presa, limitado por sexo y condición de salud, depende de un depósito bancario hecho por sus familiares o allegados. El

Las beligerantes madres presas de las cárceles de la «larga noche neoliberal»¹⁰ fueron reducidas a féminas sometidas a confinamiento correccional de la conducta. La nueva coyuntura adversa en la que ha de desplegarse el cuidado y la crianza de los niños y niñas a su cargo está caracterizada por la separación abrupta de madres y criaturas de tres años recién cumplidos; la reducción de los canales y espacios de vínculo social a un número de visitas y horarios restrictivos y a pocos minutos semanales de contacto telefónico, en ambientes comunes y vigilados; la violencia indennunciable espetada contra cuerpos infantiles, jóvenes y adultos sometidos a revisión previa visita, que empuja a abandonar los vínculos familiares; y la reducción de las personas presas a la impotencia del tiempo improductivo y del trabajo limitado a la escasa y condicionada oferta estatal, que las rebaja a la condición de carga familiar. Por lo demás, el proyecto de modernización del régimen punitivo contempla que las criaturas que no cuentan con un familiar cosanguíneo que asuma su cuidado deberán quedar a cargo de la DINAPEN (Dirección Nacional de Policía Especializada para Niños, Niñas y Adolescentes), para ser institucionalizadas en centros de acogida de menores en situación de riesgo y, en casos considerados extremos por las autoridades, puestas en adopción, aunque muchas madres presas han preferido o no han podido evitar que sus hijos o hijas se «callejicen» o se vinculen a entornos familiares no cosanguíneos. Desde el punto de vista de la infancia, el desarraigo radical del referente materno (madre, abuela o quien se haya desempeñado como tal), ha sido celebrado en los discursos de Estado como preservación de los menores de la nocividad del ambiente penitenciario: frente a la supuesta toxicidad del entorno materno, se consolida la más desoladora situación de crecimiento y subjetivación antisocial.

Desde el punto de vista de quienes acompañan a las personas presas, consortes y madres en su mayoría, el nuevo régimen penitenciario ha exigido la multiplicación de las tareas remuneradas u otras prácticas de búsqueda de recursos materiales para asumir la ausencia y la lejanía del pariente preso, antes económicamente activo, y para apoyarle económica e incluso emocionalmente. Así mismo, para muchas familiares ha supuesto la multiplicación de las tareas impagas

acceso al dispensario médico, así como a las limitadas actividades comunes y espacios laborales, depende de los guardias que son las únicas personas con las que la población carcelaria tiene contacto directo permanente y, en última instancia, de los funcionarios que fungen de administradores exclusivos.

¹⁰ Así calificó el presidente Rafael Correa el periodo previo a su gestión.

de cuidado, en ausencia de la parienta presa, hasta hace poco, cuando menos, corresponsable del cuidado y la manutención.

Esta acción estatal, altamente disciplinaria y moralizadora,¹¹ deja estratégicamente indiscutida la historia del crimen como efecto de la acción punitiva del Estado, y la particular composición social de la población penalizada.¹² Lo mismo sucede con la continuidad y la consolidación de las dinámicas de criminalización y control penal y penitenciario de la población históricamente señalada como delin cuencial, a manos del gobierno progresista. Las nuevas ciudades penitenciarias, dotadas de la más moderna tecnología de aislamiento y control, se representan en los medios de comunicación de masas como higiénicos ambientes civilizatorios, gratos para las personas sometidas a tratamiento de rehabilitación, cuya antigua vida penitenciaría antihigiénica y desorganizada habría sido, finalmente, superada por la acción del Estado protector. Los menores separados de sus madres y/o institucionalizados, igualmente gozarían de sus derechos a la residencia, la alimentación, la salud y la educación en los ambientes más saludables. El sistema penitenciario y las instituciones de confinamiento de menores aparecen así como ejemplo, entre otros, del bienestar social alcanzado por el Estado socialista del siglo XXI.

La Tía Gloria, desempleada con el cierre de la guardería de la cárcel de mujeres de Quito y distanciada de las mujeres presas tras el traslado de la población penitenciaria femenina de Quito a la Regional Cotopaxi en agosto de 2014, decidió no perder el vínculo y se

¹¹ En 2014 entró en vigencia el nuevo Código Integral Penal (COIP). Con este código se han multiplicado los actos punibles, se han endurecido las penas y extendido la cantidad de años de prisión posible. El COIP, fuertemente punitivo, expresa una tendencia de Estado disciplinaria, pero también moralizadora en términos de género. De este modo, mientras las mujeres ecuatorianas presas, estigmatizadas como malas madres, son condenadas extra-judicialmente al punto de hacer aparecer la destrucción del vínculo materno como condición del bienestar de sus hijos e hijas, otras mujeres enfrentan procesos penales por aborto como verdaderas infanticidas, de una forma que no se había conocido con anterioridad en la práctica judicial del país. Ana Cristina Vera hace una primera evaluación de esta situación inédita para las mujeres en el Ecuador (Vera, 2016).

¹² Como sugerimos más arriba, la población penalizada, es decir, afectada directamente por las políticas policiales, penales y penitenciarias en el contexto ecuatoriano, está constituida, además de por las personas presas por los miembros de sus familias ampliadas y allegados que, por el hecho de serlo, son identificados como sospechosos. Por lo demás, se trata de grupos familiares que se desenvuelven en espacios urbanos de aglomeración comercial informal y en barrios empobrecidos sometidos a vigilancia y control policial, por considerarse propios de población transgresora del orden ciudadano y las leyes. En otro lugar, nos ocupamos de la reconstrucción histórica de este proceso (Aguirre, 2016).

dedicó a visitar a niños y mujeres excarceladas en los barrios donde se hacían. También callejeaba encontrando amistades que la ponían al tanto de la situación en general y de la de personas conocidas en particular. Trabajó fomentando la organización de mujeres excarceladas, hasta que se integró en Mujeres de Frente, colectivo feminista anti-penitenciario.

Mujeres de Frente se había fundado en la cárcel de mujeres de Quito en el año 2004 como colectivo feminista autogestionado, conformado por mujeres presas y no presas. El colectivo se dedicaba a la co-investigación, dentro y en torno a la cárcel de mujeres y a la militancia feminista anti-penitenciaria, hasta que su existencia dentro de la prisión resultó imposible por la transformación del sistema.¹³ Antes de la salida del colectivo de la cárcel de mujeres, con el indulto penitenciario del año 2008 que supuso la excarcelación de las denominadas «mulas» del narcotráfico en el Ecuador, y por iniciativa de compañeras excarceladas, se creó la Escuela Mujeres de Frente. Este se creó como un espacio de acompañamiento a la alfabetización y terminación de la educación primaria para mujeres excarceladas, en un local arrendado en el centro histórico de la ciudad. Muy pronto, la Escuela quedó abierta a mujeres de sectores populares, sin distinciones. Finalmente, Mujeres de Frente fuimos acogidas en un centro cultural, igualmente autogestionado, ubicado en un inmueble cedido en comodato por la familia de una de las fundadoras de este proyecto conocido como Casa Catapulta. Así, Mujeres de Frente actualmente es un colectivo feminista autónomo con algunas compañeras involucradas en la militancia antipenitenciaria y otras dedicadas a la reflexión-acción educativa, que coopera en el sostenimiento de la Casa donde funcionan, entre otros proyectos, la Escuela, un comedor popular y un Espacio de wawas¹⁴ gestionados por Mujeres de Frente.

Ahora sus allegados, de nuevo, saben dónde encontrar a la Tía Gloria, ubicada en una posición estratégica para trabajar en el

¹³ Este proceso produjo diversas publicaciones entre las que podríamos destacar: Mujeres de Frente, *Revista Sitiadas*, núm. 1, Quito, 2004; núm. 2, Quito, 2006. Otros artículos escritos de manera colectiva se pueden encontrar en *Revista feminista Flor del Guanto*, núm. 1, Quito, 2009; núm. 2, Quito, 2009; núm. 3, Quito, 2009; núm. 4, Quito, 2012. Así mismo, existe un testimonio reflexivo sobre este proceso colectivo (Aguirre, 2010).

¹⁴ Wawas es una palabra kichwa de uso corriente en Quito, que significa niños/as. En las diversas actividades que constituyen este Espacio, convergen hijos e hijas de estudiantes y facilitadoras de la Escuela, de mujeres presas y excarceladas, y de otras participantes del colectivo, incluidos los wawas de la Tía que, además, es una de las coordinadoras de este Espacio.

establecimiento de lazos de cooperación social en torno de los niños y niñas de grupos familiares señalados como antisociales. Desde que se produjo el traslado masivo de la población carcelaria de Quito a la flamante ciudad penitenciaria ubicada en la sierra centro del país, Gloria fue reconstruyendo historias de criaturas recientemente huérfanas de madre-presa, de niños y jóvenes «callejizados», muchos «incorregibles». De la misma manera, acogió a nuevos integrantes de su familia y, sostenida por el entorno colectivo, activa incansablemente alianzas para ayudar, atender, escolarizar e incluso institucionalizar a infantes turbados por la desprotección familiar producto de la histórica violencia punitiva del Estado. Su maternidad social, por principio incompatible con la reducción del cuidado al espacio privado del hogar, y su familia (incluidos todos sus miembros) se debaten en el corazón mismo del régimen penal y penitenciario.

Aprendizajes y dilemas de una comunidad de cuidado y crianza de niños, niñas y jóvenes atezados por el poder punitivo del Estado

Gloria, posicionada como antítesis del nuevo sistema tecnocrático de vocación disciplinaria, asume que el intercambio informal y cotidiano con miembros de familias contrahechas por la violencia penitenciaria es el fundamento de cualquier acción social legítima de cuidado de la infancia en ausencia de la figura materna, y de solidaridad con mujeres estigmatizadas como antisociales en su trabajo de cuidados maternos. El roce permanente con niños y muchachas que también la buscan como referente de acogida, las conversaciones prolongadas con mujeres excarceladas que la visitan con el interés de intercambiar noticias y recibir apoyo y ayuda, la responsabilidad autoimpuesta de cuidar y criar (en ausencia de la madre) a hijos e hijas de mujeres presas, y hasta el abandono de casos insostenibles, constituyen el tipo de relaciones que, a su criterio, legitiman su participación y le permiten reflexionar y actuar a ras de la experiencia social. Así, la comunidad de límites lábiles compuesta por los niños, niñas y adolescentes de su familia y por otras criaturas y mujeres allegadas, expresa posibilidades, retos y contradicciones del cuidado de la infancia y la crianza en espacios sociales depauperados y cercados por el poder punitivo del Estado.

Como ya dijimos, largos años de trabajo en la guardería de la cárcel de mujeres de Quito involucraron a Gloria al punto de que su trabajo excedía con creces la jornada laboral: el vínculo prolongado con aquellas criaturas la había interpelado hasta romper la frontera entre el trabajo remunerado y el activista. Al mismo tiempo, hasta el cierre de la cárcel de mujeres de Quito, la reproducción de su grupo familiar y la vida de muchas criaturas a su cargo dependía de ese trabajo no remunerado de atracción de donaciones solidarias y establecimiento de contactos necesarios para el acceso a diversos servicios estatales y privados restringidos para los sectores populares depauperados. La clave estaba en intentar establecer y conservar las más diversas amistades en ambientes tan disímiles como la empresa privada, los movimientos sociales y el Estado, sensibles al malestar de la infancia; también en conocer las lógicas de funcionamiento de sistemas públicos, como los de salud y educación, y privados, como los de ONGs afines. Con el cierre de la guardería de la cárcel, el abandono de su esquema laboral construido en el periodo neoliberal hubiera significado abandonar la activación constante de alianzas de cooperación social que aportaban a la sobrevivencia de las niñas y niños de su hogar y de otros vinculados a ella, aunque vivieran en el seno de sus propias familias de origen. Para esta mujer madura cabeza de hogar, separar las esferas de la producción y la reproducción a través de un trabajo remunerado en el espacio público y la restricción del cuidado al espacio privado de la familia, sencillamente no era una opción viable. Con el desempleo, el reto seguía siendo cuidar en la precariedad, ahora acentuada por la situación de transición, pero ubicada en el contexto de una red de alianzas de cooperación que reanimaba permanentemente en torno a las necesidades de la infancia vinculada a las cárceles. Más todavía, en su situación concreta, el reto también seguía siendo criar asumiendo el desarraigo y los dolores profundos de algunos de los niños y niñas bajo su custodia y otros, cuyas madres y otros familiares, perdidos en las profundidades de la prisión o en el anonimato de la violencia social, también forman parte del escenario común.

A nivel familiar, las responsabilidades de cuidado dentro y fuera del hogar y las tareas domésticas son distribuidas entre una decena de chicos y chicas en función de la edad. De este modo, las mayores deben atender a las menores, que a su vez deben asumir responsabilidades de cuidado recíproco y autocuidado, entre otras actividades domésticas, cada cual según sus precoces capacidades. La indiscutible autoridad moral y materna de la Tía es ejercida por una de sus

hijas biológicas cuando se ausenta de casa, pues así lo exige la participación de Gloria, remunerada en el comedor popular de Mujeres de Frente,¹⁵ y su activa vida pública. Este trabajo fuera del hogar retorna a la familia y a otras criaturas allegadas en forma de recursos y ofertas limitadas: desde el dinero necesario para el pago de las facturas mensuales y la alimentación, hasta donaciones, cursos y otros servicios, distribuidos según las necesidades particulares que Gloria identifica dentro y fuera de su espacio familiar, incluidas las suyas. Fuera de casa, el comedor popular de Mujeres de Frente y las actividades para niños y niñas organizadas por el colectivo en la Casa contribuyen significativamente al sostenimiento de la familia de la Tía y de otros niños y niñas despojados por el poder punitivo del Estado. Este esfuerzo colectivo es retribuido con el trabajo de los niños y las niñas que, organizados por la Tía, participan en algunas tareas de mantenimiento y limpieza. Por lo demás, su hijo e hijas biológicas eventualmente aportan económicamente al hogar. De esta manera, las jóvenes hijas biológicas de Gloria, las pequeñas parientes acogidas y las hijas e hijos de personas presas, son ubicados en situación de hermandad en el contexto de un grupo familiar encabezado por una sólida figura materna, pero no sin tensiones. Después de todo, criar niñas, niños y adolescentes diversos entre los que algunos cuentan historias de vida que son expresión del desarraigo y la violencia social, penal y penitenciaria, añade complejidad a la tarea. Sostener una familia como ésta, además de exigir la movilización de recursos de manutención, la disposición de tiempos para el cuidado y la delegación de responsabilidades de atención familiar a las criaturas, demanda reflexiones sobre la crianza.

En relación con algunos de los chicos de su familia, Gloria concibe la crianza como rescate y reeducación. Para ella, estos términos propios del lenguaje penal correccional quedarían legitimados por el conocimiento de los profundos efectos subjetivos de la «callejización» y la reacción infantil frente a la violencia intra-familiar, social, policial y penitenciaria común entre los grupos familiares desposeídos y reorganizados en torno a la ilegalidad y, en última instancia, a la prisión. A nivel familiar, la dimensión reeducativa de la crianza exigiría la puesta en cuestión de prácticas propias de instituciones

¹⁵ Fuera de algunos ingresos económicos eventuales, Mujeres de Frente se sostiene por el trabajo militante de quienes participamos y por los aportes económicos de las integrantes asalariadas del colectivo, entre otras personas cercanas al proceso. En ese contexto autogestivo, la decisión ha sido remunerar a Gloria como figura pivotal del colectivo y con el propósito de aportar a su trabajo de maternidad social.

correccionales públicas y privadas, repetidas en muchos ambientes familiares, como el aislamiento prolongado, la privación de alimento o el castigo físico intenso, cuyos efectos, entre estos chicos, serían la profundización de las heridas emocionales y la voluntad de fuga. Situada en esta encrucijada, la Tía ensaya ejercicios de crianza afectuosa, pero muy rigurosa, que van desde la imposición de tiempos prolongados de meditación sin movimiento, hasta la oferta de actividades preferidas de recreación condicionada al cumplimiento de las normas, sin poner de ningún modo en cuestión la acogida en su ambiente familiar. Así mismo, Gloria reconoce y confía en el apoyo recíproco y en los controles horizontales entre chicos y chicas hermanados en esta situación de acogimiento familiar que, en última instancia, acuden a su autoridad. De esa manera, la discusión abierta sobre la crianza en entornos atravesados por el poder punitivo del Estado, a ras de la relación con criaturas y muchachos señalados como antisociales, también se configura como reflexión crítica del sistema correccional del Estado que, a su vez, se erige como límite estructural de esta crianza alternativa.

Es así como esta experiencia también invita a discutir los principios, las políticas y los puntos ciegos de instituciones estatales y privadas involucradas en la organización social del cuidado.¹⁶ Y esto en la medida en que las criaturas y jóvenes estigmatizados como vástagos de delincuentes son revictimizadas en las escuelas, las instituciones públicas y privadas de apoyo a menores en situación de pobreza y en los centros de confinamiento con objetivos de protección social o correccionales. Para Gloria, la escolarización es una necesidad infantil y familiar. Delegar la formación académica en el sistema de educación pública es un derecho y optimizar el tiempo de trabajo así librado resulta fundamental para las mujeres. De hecho, una de las tareas principales de la Tía es la reintegración de niños, niñas y jóvenes excluidos o desertores del sistema escolar regular. Es aquí donde el sufrimiento de la escuela, que resulta especialmente intenso para los desprestigiados infantiles vinculados a la prisión, y las estrategias de evasión y deserción de estos chicos y chicas, se plantea en forma de preguntas para quienes optan por reflexionar y actuar atendiendo al punto de vista de la infancia. En efecto, en el sistema escolar público regular, estas criaturas, antes que ambientes de acompañamiento pedagógico, encuentran instituciones con prejuicios

¹⁶ Cristina Vega plantea los términos del debate actual sobre las relaciones entre lo público, lo privado, lo familiar y lo comunitario en relación con el cuidado (Vega, 2016).

acerca de sus limitaciones y de discriminación ciudadana por su origen familiar delincencial. En el límite está la decisión, muchas veces considerada inevitable, de devolver a los menores «incorregibles» a las autoridades de policía y a los correccionales, con el objetivo de evitar su hundimiento en las dinámicas de la violencia social, policial y penitenciaria; la decisión de devolverles allí fogea la identidad delincencial en la relación íntima con sus carceleros. Sin duda, la convivencia con estas experiencias de vida complejas, que muchas veces aparecen como irresolubles, pero cuyo desenlace previsible se reitera en la vida de muchos niños, niñas y adolescentes, van constituyendo los argumentos de una discusión necesaria del proyecto educativo,¹⁷ de protección social y correccional del Estado en su conjunto.

Conclusiones

En América Latina, diversas experiencias de autoorganización social expresan la necesidad de abrir una discusión sobre el Estado posneoliberal. Se trata de una discusión del Estado más allá del solo hecho de su estrechamiento neoliberal o su crecimiento posneoliberal, que pone en cuestión los actores, principios, contenidos universales y particulares, y los esquemas de construcción de lo público. En efecto, desde la perspectiva de diversos procesos comunitarios construidos a lo largo del periodo neoliberal y aún antes, se hace posible y necesaria una crítica de las configuraciones concretas del Estado posneoliberal, como es el caso del Estado patriarcal disciplinario en el Ecuador, así como un acercamiento más atento a ensayos sociales de disputa de lo público y a otras posibilidades de reconfiguración desde abajo de la institucionalidad estatal. Del mismo modo, desde esos puntos de vista comunitarios diversos, es posible observar y poner en cuestión los procesos de continuidad y aún de consolidación de dinámicas de precarización sistémica y de violencia estatal bajo los regímenes progresistas, tal y como muestra el análisis del nuevo modelo penitenciario ecuatoriano.

Así mismo, resulta fundamental dimensionar los impactos de la acción estatal posneoliberal sobre diversos entornos comunitarios pues, como ha ocurrido en el caso ecuatoriano, el desmantelamiento

¹⁷ La reforma del sistema educativo en todos sus niveles, con la voluntad de construir un régimen que alcance los estándares internacionales, ha sido uno de los principales proyectos de disciplinamiento cultural de la Revolución Ciudadana.

de diversos esfuerzos de autoorganización social ha aparecido como condición necesaria para el desarrollo de un Estado progresista. De hecho, el proyecto ecuatoriano socialista del siglo XXI ha fragilizado a diversos grupos sociales que afirmaba favorecer, como si desoír, debilitar y disciplinar a la sociedad civil fueran prácticas necesarias para la construcción de un Estado benefactor. La experiencia de cuidado de la infancia y de la crianza en un entorno social urbano atravesado por el poder punitivo del Estado que analizamos en este capítulo, es un ejemplo en este sentido. Y constituye un ejemplo paradigmático de la profunda asimetría impuesta por el Estado entre las instancias estatales y las redes familiares y comunitarias que requieren, al mismo tiempo que sufren la institucionalidad pública.

Por lo demás, experiencias comunitarias de cuidado de la infancia y crianza, como procesos desplegados en torno a las etapas más vulnerables de la humanidad, constituyen posiciones estratégicas para esta discusión. Atravesadas por dificultades, desaciertos, dilemas y logros, las relaciones comunitarias de cuidado, conscientemente situadas, aparecen como espacios adecuados para reflexionar y poner en marcha modos de acompañamiento y crianza cada vez menos lesivos en escenarios sociales concretos. Así mismo, constituyen entornos que hacen posible atender al punto de vista de la infancia: una perspectiva cuya reconstrucción requiere tiempos muy prolongados de escucha activa, panorámica y al mismo tiempo personalizada. Es por eso mismo que experiencias como la que compartimos en este capítulo, también tienen el poder de revelar los impactos nocivos de políticas de Estado diseñadas desde una imaginación tecnocrática de tendencia homogeneizante, y por lo mismo aportar a la discusión sobre una construcción más colectiva y menos disciplinaria del Estado.

Bibliografía

- Aguirre, Andrea (2010), *Vivir en la fractura. El castigo y las resistencias en la cárcel de mujeres de Quito*, Quito, Abya Yala.
- _____ (2016) *La delincuencia en Quito entre 1960 y 1980: discursos y prácticas de punición, transgresión y resistencia*, Tesis para optar al grado de Doctora en Historia en proceso de lectura y calificación, Quito, Universidad Andina Simón Bolívar Sede Ecuador.
- Aguirre, Andrea, y Lisset Coba (2018), «El sostenimiento de la vida en entornos penitenciarios: la gestión de la maternidad en la Cárcel de Mujeres del Inca y en la Regional Cotopaxi, en Ecuador», Quito, inédito.
- Almeda, Elisabet (2002), *Corregir y castigar. El ayer y hoy de las cárceles de mujeres*, Barcelona, Bellaterra.
- Coba, Lisset (2015), *Sitiadas. La criminalización de las pobres en el Ecuador durante el neoliberalismo*, Quito, FLACSO-Sede Ecuador.
- García, Manuela (2016), «El nuevo modelo penitenciario: entre el sueño del control y la realidad de los derechos que no se cumplen», *Revista La Línea de Fuego*, Quito.
- Goetschel, Ana María (1999), *Mujeres e imaginarios. Quito a inicios de la modernidad*, Quito, Abya Yala.
- Juliano, Dolores (2011), *Presunción de inocencia. Riesgo, delito y pecado en femenino*, San Sebastián, Gakoa.
- Larco, Carolina (2011), *Visiones penales y regímenes carcelarios en el Estado Liberal de 1912 a 1925*, Tesis para optar al grado de Doctora en Historia, Quito, Universidad Andina Simón Bolívar - Sede Ecuador.
- Mujeres de Frente (2004), *Revista Sitiadas*, núm. 1, Quito.
- _____ (2006), *Revista Sitiadas*, núm. 2, Quito.
- _____ (2009), *Revista feminista Flor del Guanto*, núm. 1, 2 y 3, Quito.
- _____ (2012), *Revista feminista Flor del Guanto*, núm. 4, Quito.
- Vega, Cristina (2016), «Comunidades políticas en el cuidado. Imaginar y andar la reproducción desde América Latina y el Sur de Europa», *Periódico Diagonal*.
- Vera, Ana Cristina (2016), «Mujeres presas por aborto en el Ecuador», charla dictada en el I Encuentro Nacional de Familiares de Personas Presas y Organizaciones Amigas, Quito.

